



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA FUENTES FIJAS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA OTORGADA POR EL DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN Y EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA:	DGEYMA/DD/02		
REGULAR LA GENERACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA, PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN XI, 175 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XV, 35, 36 Y 37 DE REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA FUENTES FIJAS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA MUNICIPAL.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA.	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	APLICA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS QUE DURANTE SU OPERACIÓN LIBEREN EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y EMITAN RUIDO				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	EL TRÁMITE ESTÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN, CUYO OBJETIVO ES REVISAR LA DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL DEL SOLICITANTE Y LOS DISPOSITIVOS PARA CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN				
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
FORMATO DE SOLICITUD (PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)	SI	1	ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.		
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	NO	1			
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA	NO	1			
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	NO	1			
ACREDITACIÓN DEL INMUEBLE	NO	1			





PERMISO MUNICIPAL DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)	NO	1		
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA	NO	1		
REGISTRO ESTATAL COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	NO	1		
REGISTRO FEDERAL COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS	NO	1		
<b>PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS</b>				
FORMATO DE SOLICITUD	SI	1		
ACTA CONSTITUTIVA	NO	1		
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA	NO	1		
PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO	1		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO	1		
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, POSESIÓN U OCUPACIÓN DEL INMUEBLE	NO	1	ARTÍCULO 35 REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	
FICHA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS DE COMBUSTIÓN (SEÑALANDO MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE Y CAPACIDAD CALORÍFICA)	NO	1		
REPORTE DE LABORATORIO CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE EMISIONES (LABORATORIO AVALADO POR LA E.M.A.)	NO	1		
REPORTE DE LABORATORIO CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE RUIDO (LABORATORIO AVALADO POR LA E.M.A.)	NO	1		
PROGRAMA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES	NO	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NA	NA	NA		NA
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.- REUNIR EL EXPEDIENTE Y LLENAR EL FORMATO DE SOLICITUD 2.- ATENDER LA VISITA DE VERIFICACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO 3.- ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 4.- REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS			



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	16 DÍAS HÁBILES.						
COSTO:	\$ 1,264.00	ARTÍCULO 92, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CASO DE PAGAR CON TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO EL PAGO SE PUEDE REALIZAR EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, O BIEN, CON CUALQUIER FORMA DE PAGO SE PUEDE REALIZAR EN LOS BANCOS AUTORIZADOS.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	LAS INDICADAS EN LA LÍNEA DE CAPTURA						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EL TRÁMITE SE OTORGA A QUIEN CUMPLA CON LOS DOCUMENTOS EN MATERIA AMBIENTAL Y LOS DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NO APLICA						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE					DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA						
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA JESÚS DEL MONTE		NO. INT. Y EXT.:	52		
COLONIA:	PIRULES		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN			
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A JUEVES (9:00 – 17:00), VIERNES (9:00 – 15:00)				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	52913314	5	NO APLICA	NO APLICA			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE EX CINEMA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA						
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA		NO. INT. Y EXT.:	35		
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN			
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A JUEVES (9:00 – 17:00), VIERNES (9:00 – 15:00)			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	8284 2230	515	NO APLICA	NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ SE REvisa DURANTE LAS VERIFICACIONES?	
RESPUESTA:	SE REVISAN LOS EQUIPOS DE COMBUSTIÓN Y EL INFORME DE LABORATORIO QUE REALIZÓ LA MEDICIÓN DE LAS EMISIONES	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ ES UNA FUENTE FIJA?	
RESPUESTA:	ES TODA INSTALACIÓN ESTABLECIDA EN UN SOLO LUGAR, QUE TENGA COMO FINALIDAD DESARROLLAR OPERACIONES O PROCESOS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O ACTIVIDADES QUE GENEREN O PUEDAN GENERAR EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ VIGENCIA TIENE EL INFORME DEL LABORATORIO PARA PRESENTARLO CON LA SOLICITUD?	
RESPUESTA:	DEBE ESTAR EMITIDO COMO MÁXIMO, EN EL RANGO DE MEDIO AÑO ANTERIOR A LA SOLICITUD DEL TRÁMITE.	
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>		
OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		
ELABORÓ  <b>BIOL. JUAN MANUEL CRUZ GUTIÉRREZ</b> JEFE DE DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN	VISTO BUENO:  <b>LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA</b> DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  02 DE FEBRERO DE 2024